

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°588-2019-MDB-ALC

Bellavista, 30 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Memorandum N° 216-2019-MDB/GM de fecha 26 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal y el Memorando N° 225-2019-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que dicha norma establece en su artículo 13° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señalando lo siguiente:

Artículo 30° Secretaría Técnica.- (...) Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MDB del 25 de enero de 2019, se aprobó la designación como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 – CODISEC del Distrito de Bellavista, al Sr. Ismael Edwar Arroyo Roca – Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 445-2019-MDB del 09 de julio de 2019, se designó al señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, por medio del Memorandum N° 216-2019/MDB-GM, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto a la existencia o no de alguna incompatibilidad legal para que el Sub Gerente de Serenazgo asuma la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Memorando N° 225-2019-GAJ/MDB la Gerencia de Asesoría Jurídica advierte que no existe impedimento alguno para que el Sub Gerente de Serenazgo ejerza la función de Secretario Técnico del CODISEC, en atención a que ejerce funciones relacionadas a la seguridad ciudadana en el Distrito de Bellavista;

Que, estando a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que confiere al alcalde el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Ismael Edwar Arroyo Roca, Gerente de Seguridad Ciudadana, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 – CODISEC – del Distrito de Bellavista.

Artículo 2°.- DESIGNAR Y APROBAR la designación como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 – CODISEC del Distrito de Bellavista, al señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Serenazgo su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL BERNAL PARTIDA FILIO
ALCALDE